



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Abril de 2019.

Visto el expediente caratulado
"Benegas Nadia -Bonificación por título- Equiparación", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la escribiente de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial, Nadia Gimena Benegas, solicita que se eleve el porcentaje de la bonificación por título de Licenciada en Enfermería, autorizada mediante resolución 1805/16, conf. punto I, inciso b, del artículo 4 del Decreto 4107/84 (fs. 2 y 13/14).

2°) Que en el punto II del decreto 4107/84 se establece que: "Los títulos universitarios o de estudios superiores que acrediten una misma incumbencia profesional se bonificarán en igual forma, aun cuando hubieran sido obtenidos con arreglo a planes de estudio de distinta duración, teniendo en cuenta la máxima prevista para la carrera".

3°) Que, en el caso, corresponde encuadrar el título en cuestión en el inciso a) del punto I de la norma citada (conf. plan de estudios de fs. 10/12, del

escrito 360/2019, y precedentes de resoluciones nros. 2884/12; 2194/14; 682/2016, entre otros).

Por ello:

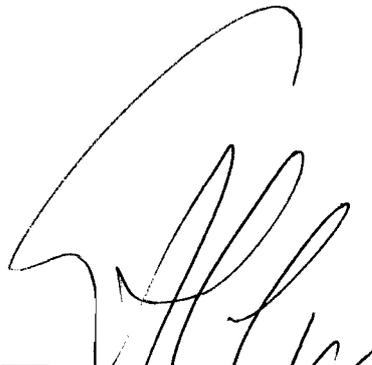
SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la escribiente de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial, Nadia Gimena Benegas, con el alcance establecido en el considerando tercero.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION